

## ANEXO IV

### SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO INDEMNE DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

D/D<sup>ña</sup>. \_\_\_\_\_,  
con NIF.: \_\_\_\_\_ y con domicilio C/ \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_  
Tlfn. \_\_\_\_\_, @mail \_\_\_\_\_ Actuando en  
calidad de<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ de D/D<sup>ña</sup>. \_\_\_\_\_,  
con NIF./CIF: \_\_\_\_\_, y con domicilio en C/ \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_  
Tlfn. \_\_\_\_\_, @mail \_\_\_\_\_

(1) Propietario/Representante

#### EXPONE:

- Que es titular de la explotación porcina denominada " \_\_\_\_\_ " inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número \_\_\_\_\_ asociada al código REGA \_\_\_\_\_.
- Que ningún animal ha presentado signos clínicos, serológicos o patológicos de la enfermedad de Aujeszky (EA) en los últimos 12 meses.
- Que mantiene el plan vacunal contra la enfermedad de Aujeszky aprobado por la autoridad competente.
- Que se han realizado los siguientes controles serológicos frente a la gE del virus de la enfermedad de Aujeszky (EA):

Explotaciones de producción: se ha realizado un primer control serológico de todos los reproductores frente a la gE del virus de la enfermedad de Aujeszky y un segundo control, con un intervalo mínimo de 4 y máximo de 6 meses con respecto al primero, sobre un número de muestras de estos, según lo establecido en el Anexo III (95/5), ambos con resultado negativo.

Explotaciones de cebo y transición de lechones: se ha realizado un control aleatorio en los animales de la explotación según lo establecido en el Anexo II (95/10).

- Después de realizar dichas pruebas sólo existen en la explotación estos animales, animales nacidos en la explotación o provenientes de explotaciones de la misma o superior calificación sanitaria.

#### SOLICITA:

La calificación de explotación INDEMNE de la enfermedad de Aujeszky.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.02\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario serán tratados con la finalidad de gestionar el objeto de la solicitud, en este caso la autorización para la venta de reproductores de una explotación porcina en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo la legitimación para el tratamiento el art. 6.1 c) y e) del RGPD. Se le informa, asimismo, que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, siendo responsable del tratamiento de datos la Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, ante quien puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos en la siguiente [URL](#). También podrá consultar [información adicional](#) sobre el tratamiento.